

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «La urgencia en la aprobación de la modificación presupuestaria ya que debe estar aprobada y publicada antes de que acabe el año»

Fecha:

19 de noviembre de 2024

Duración:

Desde las 9:15 hasta las 9:36

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Rafael Esteban Santamaría

Secretario:

Javier Chiva Ibañez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
50550088K	Ana Isabel Yuste Aparicio	SÍ
03122629B	Barbara María Rodríguez Gomez	SÍ
03076032N	Manuel Andradas Recio	SÍ
03109185E	Maria del Carmen Martin Santamaría	SÍ
75709409X	Patricia Veloso Hidalgo	SÍ
03103040H	Rafael Esteban Santamaría	SÍ
11962087V	Raquel Rodríguez Ballesteros	SÍ
03098747A	Rosa Ana Solano Gutiérrez	SÍ
03079654T	Santiago Martín Pajares	SÍ
03206438P	Sergio Gil Monge	SÍ
03139647D	Sergio Sanchez Isidro	SÍ
03094403Y	Susana Alcalde Adeva	SÍ



03133702K	Vicente Prieto Isidro	Sí
-----------	-----------------------	----

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación de la urgencia de la sesión	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se aprueba por unanimidad ratificar la urgencia.

Expediente 1639/2024. Modificación presupuestaria	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

PROPUESTA ALCALDIA

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de suplemento de crédito 4-2024 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Vista la Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que en fecha 15/11/2024 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que en fecha 15/11/2024 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria que obran en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Modificaciones en Aplicaciones de GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACION	C. DEFINITIVO	SUPLEMENTO
1320 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	45.000,00 €	11.000,00 €
1350 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PPCC	3.499,86 €	1.000,00 €



1532 21001	MATERIALES PARA OBRAS	19.000,00 €	3.000,00 €
1630 21002	SERVICIO DE LIMPIEZA CANINA	25.400,00 €	7.200,00 €
1710 22111	SUM REPUESTOS MAQU Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	7.500,00 €	2.000,00 €
3110 22799	PROGRAMAS SALUD PUBLICA	41.110,00 €	6.000,00 €
3380 22609	ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS	405.790,00 €	80.000,00 €
3400 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS DEPORTES	1.200,00 €	2.000,00 €
9200 21400	REPARACIÓN MANTENIMIENTO VEHICULOS	20.000,00 €	5.000,00 €
9200 22003	DERECHOS USOS INFORMATICOS	20.000,00 €	2.000,00 €
9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00 €	5.000,00 €
9200 22605	COMISIONES BANCARIAS	4.000,00 €	4.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO		128.200,00 €

2.º .FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2023 junto en la forma siguiente:

Modificaciones en aplicaciones de INGRESOS

Aplicación	Descripción	EUROS
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.00	Remanente tesorería gastos generales	128.200,00 €
	TOTAL INGRESOS	128.200,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Las dos modificaciones propuestas obedecen a una modificación al alza de las previsiones existentes

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

